

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 38551/07/2023, El C. GABINO DIONISIO SANABRIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Benito Juárez, Manzana Primera, Municipio de Jiquipilco, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: En dos Líneas, la primera de 24.20 metros, y la segunda de 8.50 metros y colinda con Salvador García González (en segunda línea con Juan Enríquez). Al Sur: 37.70 metros y colinda con Margarita Hinojosa Medina. Al Oriente: En tres líneas: la primera de 10.60 metros, y colinda con Arnulfo González; la segunda de 20.00 metros, y colinda con Francisco González; y la tercera de 16.70 metros, y colinda con Juan Enríquez. Al Poniente: En tres líneas: la primera de 16.60 metros, la segunda de 27.00 metros, y la tercera de 19.30 metros y colinda con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 1,675.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 06 de marzo de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.  
1705.- 15, 21 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 20,792 volumen 780 de fecha 6 de marzo de 2024, ante mí, la señora IDALIA GALAVIZ IRUEGAS radicó la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor CONRADO MEDINA SÁNCHEZ.

6 de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1639.- 13 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "132,102", del Volumen 2,362 de fecha 11 de marzo del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO BURGOS SOSA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARÍA DEL CARMEN SORIA PADILLA, FRANCISCO GABRIEL BURGOS SORIA, JUAN ANTONIO BURGOS SORIA Y OFELIA BURGOS SORIA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, divorcio y nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1684.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,502 volumen 227** de fecha **06** de marzo del año **2024**, otorgado Ante mí, los señores **CONSTANZA CECILIA SOTO LEMUS.- CECILIA, LILIANA y MAURICIO MANUEL** todos de apellidos **JUAREZ SOTO**, Radican la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **MANUEL JUAREZ REYES**; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 11 marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1686.- 14 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,503 volumen 228** de fecha **07** de marzo del año **2024**, otorgado Ante mí, los señores, **ERANDI Y AGUSTIN de apellidos MOTTE CORTES**, radican la sucesión, **TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **GUADALUPE YOLANDA CORTES RIOS**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 11 marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1687.- 14 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **64,854** otorgada el **04 de marzo de 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MERCEDES MARIA ANTONIETA REYNA MAGAÑA**, también acostumbró usar y fue conocida como **MERCEDES MARIA ANTONIETA REYNA DE JUAREZ, MARIA ANTONIETA REYNA MAGAÑA, MARIA ANTONIETA MERCEDES REYNA MAGAÑA** y **ANTONIETA MERCEDES REYNA**, a solicitud de los señores **PATRICIA JUAREZ REYNA, MARIA ANTONIETA MERCEDES JUAREZ REYNA, JESUS CARLOS JUAREZ REYNA** y **ALEJANDRO JAVIER JUAREZ REYNA**.

Naucaupan, Méx., a 07 de marzo de 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

**Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.**

1689.- 14 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **64,855** otorgada el **04 de marzo de 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESUS JUAREZ GARCIA**, a solicitud de los señores **PATRICIA JUAREZ REYNA, MARIA ANTONIETA MERCEDES JUAREZ REYNA, JESUS CARLOS JUAREZ REYNA** y **ALEJANDRO JAVIER JUAREZ REYNA**.

Naucaupan, Méx., a 07 de marzo de 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

**Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.**

1690.- 14 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **45,629**, de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA APERTURA E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN CALDERON ROJAS**, quien también acostumbraba usar su nombre como **MARIA DEL CARMEN CALDERON ROJAS DE REYES**, a solicitud de los señores **CHRISTIAN ALDO REYES CALDERÓN**, **NADIA FABIOLA REYES CALDERÓN**, quienes comparecen en su carácter de descendientes de la Autora de la Sucesión y la señora **LUZ DE LOURDES REYES TAMAYO** quien comparece en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROGELIO REYES MORALES**.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción de la señora **MARIA DEL CARMEN CALDERON ROJAS**, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **ROGELIO REYES MORALES** y **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN ROJAS**, quien también acostumbraba usar su nombre como **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN ROJAS DE REYES**, así como las actas de nacimiento de los señores **CHRISTIAN ALDO REYES CALDERÓN** y **NADIA FABIOLA REYES CALDERÓN**.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 12 de febrero de 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

507-A1.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **45,679** de fecha **21 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARÍA BRUNA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, también conocida con los nombres de **MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** y **MARÍA RODRÍGUEZ DE PÉREZ.**, a solicitud de las señoras **BENITA PÉREZ RODRÍGUEZ** y **LUCÍA PÉREZ RODRÍGUEZ**, hijas de la autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de las comparecientes con la de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de febrero de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

507-A1.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **45,680** de fecha **21 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA**, también conocido con el nombre de **JOSÉ RODRÍGUEZ**, a solicitud del señor **PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA**, hijo del autor de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar del compareciente con el de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de febrero de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

507-A1.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **45,667** de fecha **16 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ELIGIO MENA ESPINOZA**, también conocido con los nombres de **ELIGIO MENA** y **ELIGIO MENA E.**, a solicitud de los señores **WENCESLAO MENA PÉREZ, GRACIA MENA PÉREZ, ANTONIO MENA PÉREZ, ALEJO MENA PÉREZ, JOSÉ ANGEL MENA PÉREZ, CRUZ MENA PÉREZ, ANDRÉS MENA PÉREZ, JUANA MENA PÉREZ Y MARÍA DEL REFUGIO MENA PÉREZ**, hijos del autor de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de *cujus*.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de febrero de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

507-A1.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,824**, de fecha **16 de enero del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Intestamentaria a Bienes** del señor **Julio Vega Morales**, que otorgaron los Señores **Luz María, Martha Ofelia, María Teresa, Araceli** y **Karla Johana**, de apellidos **Vega Díaz** por su propio derecho y en representación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su **hermano** el señor **Gerardo Vega Díaz** en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 01 de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

508-A1.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,959**, de fecha **27 de febrero del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Sergio Suárez Hernández**, que otorgó la Señora **Alma Blanca Azcune Olea**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

509-A1.- 14 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por medio del presente doy a conocer que mediante instrumento público número **20,715**, volumen **455 ORDINARIO**, de fecha **28 de ENERO del 2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARMANDO OVIEDO BECERRA**, a solicitud del señor **JORGE MORALES RIVERA**, en su carácter de Único y Universal Heredero.

En virtud de lo anterior y a solicitud de las interesadas se realiza la presente publicación a efectos de dar a conocer dicha circunstancia, en términos de lo previsto en los artículos 120, fracción I, 123 a 125 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.3 y 6.184 del Código Civil del Estado de México, 4.29, 4.36, 4.77, 4.79, entre otros del Título II del Libro IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y demás aplicables.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 11 de marzo del 2024.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

510-A1.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 1 de febrero de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "131,645", ante mí, el primero de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de HECTOR MANUEL REYES ESPARZA, que otorgó la señora Norma Rodríguez Mora, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1894.- 2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 26 de octubre de 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "130,342", ante mí, el veintiséis de octubre del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ MERCADO, que otorgó la sucesión intestamentaria a bienes de José de Jesús Hernández Domínguez, representado en este acto por su albacea el señor Pedro Hernández Rivera, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1894.- 2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 72082, del Volumen 1222, de fecha 3 de Agosto del 2023, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSÉ FILIBERTO PABLO URBINA GALICIA, que otorgaron MARÍA BERNARDINA RUIZ CHAVARRIA, por sí y en su carácter de apoderada de PABLO URBINA RUIZ, y PAULA JEANNETTE URBINA RUIZ, CLAUDIA LETICIA URBINA RUIZ y

ESTELA URBINA RUIZ, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 4 de Agosto del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1898.- 2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**Marzo 8' 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, fecha **SIETE** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes de la señora **ADELINA LOPEZ HERNANDEZ**, que otorgo la señora **MARIA LAURA SÁNCHEZ LÓPEZ**, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1901.- 2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**MARZO 7, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS**, de fecha **SIETE** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **ELOISA TORRES GOMEZ** quien también utilizo los nombres de **ALOIZA TORRES GOMEZ**, **ALOYSA TORRE GOMEZ** Y **ELOYSA TORRES GOMEZ**, que otorgaron los señores **JUAN CARLOS RUBIO TORRES** Y **DIANA RUBIO TORRES**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1902.- 2 y 12 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**Marzo 8' 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, fecha **SIETE** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la

**Sucesión Intestamentaria**, a bienes de la señora **MARIA ELIMAGDA PATRICIA VILLAGRANA RUEDAS**, que otorgaron los señores **RODRIGO ANTONIO REYNALDOS VILLAGRANA** y **KARLA PATRICIA REYNALDOS VILLAGRANA**, en su carácter de presuntos herederos, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1903.- 2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**MARZO 7, 2024**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES**, de fecha **SIETE** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ESTEBAN LOERA Y TAPIA**, que otorgó la señora **MARIA PAULA ALBARRAN CASTAÑEDA**, en su carácter de presunta heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1904.- 2 y 12 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**MARZO 14 '2024**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, de fecha **TRECE** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESÚS ARTURO GALLARDO MARTÍNEZ**, que otorgan las señoras **SONIA ANGELICA ESPÍNDOLA MORÁN**, **AMANDA ANGÉLICA GALLARDO ESPÍNDOLA** y **SONIA ALEJANDRA GALLARDO ESPÍNDOLA**, en su carácter de presuntas herederas, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1905.- 2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,304 de fecha 14 de marzo del año 2024, la señora **LORENZA SÁNCHEZ DE LUCIO**, en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita **ANA KAREN DE LA ROSA SÁNCHEZ**, en su carácter de descendiente, iniciaron y radicarón en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MELVI DE LA ROSA SÁNCHEZ**, manifestando bajo protesta

de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellas mismas.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 14 de marzo del año 2024.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1908.- 2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,305 de fecha 14 de marzo del año 2024, la señora OFELIA PÉREZ NOLASCO, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes MARÍA JUANA NORMA, MARÍA BEATRIZ y OFELIA de apellidos ROMERO PÉREZ, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BLAS ROMERO FLORES**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellas mismas.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 14 de marzo del año 2024.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1909.- 2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEPOTZOTLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por Instrumento Público número 17,510 de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la RADICACIÓN de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GABRIEL CERVELLO ALUJA, a solicitud de VICTORIA ARNAU RIVERA, MARIA VICTORIA, ROSA MARIA, GABRIELA Y JORGE GABRIEL todos de apellidos CERVELLO ARNAU., en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado del autor de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 21 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO  
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

1919.- 2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 12 de Marzo del 2024.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **36,703** asentada en el volumen ordinario **885** del protocolo a mi cargo, con fecha 04 de marzo del 2024, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS ROSENDO MENDOZA OLEA**, que otorgan los señores **JESÚS ABRAHAM MENDOZA LICONA, ISAAC NAMUR MENDOZA LICONA Y TERESA LICONA REYNOSO**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1920.- 2 y 12 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 5,459 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ZAVALETA GUTIÉRREZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JUAN ZAVALETA PADILLA, JAIME GILBERTO ZAVALAETA PADILLA y GABRIELA ARACELI ZAVALAETA PADILLA, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de marzo de 2024.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

575-A1.-2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138458, de fecha 14 de marzo del año 2024, la señora NANCY GUADALUPE LUNA ROMERO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA DE LOURDES ROMERO RAMIREZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de marzo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

576-A1.-2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138416, de fecha 06 de marzo del año 2024, la señora VIRGINIA SANDOVAL MENESES, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor MONICO PIO QUINTO OLVERA NIEVES, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de marzo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

576-A1.-2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138444, de fecha 13 de marzo del año 2024, el señor VICTOR SUAREZ TREJO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA LUISA TREJO MANDUJANO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

576-A1.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138446, de fecha 13 de marzo del año 2024, el señor VICTOR SUAREZ TREJO, inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO SUAREZ MUÑOZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

576-A1.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,701 VOLUMEN 27 ORDINARIO, DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES JAVIER SEGURA RODRIGUEZ, MARTIN SEGURA CAMACHO Y JULIO CESAR Y NAYELLI AMBOS DE APELLIDOS PANIAGUA SEGURA, Y EL SEÑOR JAVIER SEGURA RODRIGUEZ ACTUANDO TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, RADICARON ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NICOLASA CAMACHO GONZALEZ.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUINCE DE MARZO DEL 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

577-A1.- 2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 36,106 del volumen 866, de fecha 19 de Marzo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA BUENABAD ALVAREZ, que otorgan los señores FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, TOMAS GONZALEZ BUENABAD y ESMERALDA GONZALEZ BUENABAD en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de Marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

578-A1.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 38397, volumen 1147 de fecha 05 de marzo del 2024, ante mí, los señores MARÍA SARA SOLANO ZAPIEN, ENRIQUE SOLANO ZAPIEN, JOSÉ DOLORES SOLANO ZAPIEN, ANGÉLICA MARÍA SOLANO ZAPIEN, FRANCISCO JAVIER SOLANO ZAPIEN, ARACELI SOLANO ZAPIEN, MARILUZ SOLANO ZAPIEN, OMAR GERARDO JUÁREZ SOLANO, DULCE PAMELA JUÁREZ SOLANO y JUANA SOLANO ZAPIEN, en su carácter de herederos y la última en su carácter legataria; llevaron a cabo la radicación y reconocimiento de validez del testamento público abierto, la aceptación de legado, herencia y cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN ZAPIEN TORRES (quien también acostumbró usar los nombres de Ma. Carmen Zapien Torres, Ma. del Carmen Zapien Torres, Ma. Carmen Zapien Torrez, María del Carmen Zapien y Ma del Carmen Zapien de Solano).

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 12 de marzo de 2024.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 33 del Estado de México  
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

**Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.**

579-A1.-2 y 12 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 73,962, volumen 2,222, de fecha 4 de marzo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora MARISELA MARTÍNEZ ORTIZ en su doble carácter de HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA, y los señores LUIS ARTURO, CLAUDIA JESARELI y EMMANUEL ALEJANDRO, todos de apellidos RAMÍREZ MARTÍNEZ, quienes REPUDIARON LA HERENCIA, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ ARTURO RAMÍREZ TABAREZ, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de marzo de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

580-A1.-2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 85,742 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCINA VAZQUEZ FLORES, QUE OTORGARON LOS SEÑORES JOSE LUIS SINTORA RANGEL, LUCINA SINTORA VAZQUEZ, LUIS JESUS SINTORA VAZQUEZ, LILIANA SINTORA VAZQUEZ y ANGELICA SINTORA VAZQUEZ, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y LOS ULTIMOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; Y **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES LUCINA SINTORA VAZQUEZ, LUIS JESUS SINTORA VAZQUEZ, LILIANA SINTORA VAZQUEZ y ANGELICA SINTORA VAZQUEZ; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE MARZO DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

69-B1.-2 y 11 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 85,363 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA RODRIGUEZ BUENO, QUE OTORGARON LOS SEÑORES GLORIA ORTEGA RODRIGUEZ, ALEJANDRO ORTEGA RODRIGUEZ Y SUSANO RAUL ORTEGA RODRIGUEZ, QUIEN TAMBIÉN RESPONDE AL NOMBRE DE RAUL ORTEGA RODRIGUEZ, MA. CRISTINA JIMENEZ CHAVEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA CRISTINA JIMENEZ CHAVEZ Y MARIA CRISTINA JIMENEZ DE ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, GEORGINA SINDY ORTEGA JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y DESCENDIENTE DIRECTA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JORGE ORTEGA RODRIGUEZ**, CRISTINA VIRIDIANA ORTEGA JIMENEZ Y NANCY ORTEGA JIMENEZ, ÉSTAS DOS ÚLTIMAS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTAS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE MARZO DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

69-B1.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **85,660** DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MAURICIO PEREZ LACORTE**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MIREYA MANCY SANCHEZ RIVERA, CARLOS DAVID PEREZ SANCHEZ** y **LUIS ALFONSO PEREZ SANCHEZ EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y LOS ULTIMOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS**; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE MARZO DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

69-B1.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**131,999**", del Volumen 2,369 de fecha 01 de marzo del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA ELIZABETH SÁNCHEZ ESTRADA**, para cuyo efecto comparece ante mí, el señor **GUILLERMO AMILCAR RUIZ SÁNCHEZ**, en su calidad de hijo de la de cujus y presunto heredero de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

70-B1.-2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**131,654**", del Volumen 2,354 de fecha 01 de febrero del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LILIA ENCISO GARCÍA**, para cuyo efecto comparecen ante mí, los señores **JULIO CÉSAR JIMÉNEZ ENCISO, LUIS DANIEL JIMÉNEZ ENCISO** y **HÉCTOR IVÁN JIMÉNEZ ENCISO**, en su calidad de hijos de la de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

71-B1.-2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**131,554**", del Volumen 2,354 de fecha 25 de enero del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA NIETO HERNÁNDEZ**, para cuyo efecto comparece ante mí, el señor **DAVID ÁLVAREZ SERVIN**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron

exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que el compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

72-B1.-2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "131,673", del Volumen 2,363 de fecha 02 de febrero del año 2024, se dio fe de: **La RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HERLINDA RAMÍREZ VALDES** (quien según declaran los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar el nombre de **HERLINDA RAMÍREZ** y **HERLINDA RAMÍREZ VALDEZ**), para cuyo efecto comparecen ante mí, el señor **RAMIRO JIMÉNEZ MIGUEL**, en su calidad de cónyuge supérstite y presunto coheredero de dicha sucesión; y la señora **MINERVA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, en su calidad de hija de la de cujus y presunta coheredera de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y acta de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

73-B1.-2 y 12 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.***

**SEGUNDA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**JUICIO ADMINISTRATIVO: 466/2023.**

**EDICTO PARA "ALICIA KASSIN NAHMAD"; EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTRE.**

**“ E D I C T O ”**

En el juicio administrativo número **466/2023**, promovido por **HÉCTOR MONTIEL MARTÍNEZ Y PIERRE ANDRE RENÉ GERARDIN DELOFFRE**, en su carácter de Apoderados de "**COLONOS DE TECAMACHALCO, ASOCIACIÓN CIVIL**", EN CONTRA DE ACTOS DEL **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO**, ante la Segunda Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, sito en Avenida Mexicas número 63, letra "R", Segundo Piso, Colonia Santa Cruz Acatlán, en Naucalpan de Juárez, México, se dictó un acuerdo de fecha dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, en el que se ordenó emplazar a la tercera interesada de nombre "**ALICIA KASSIN NAHMAD**", por EDICTOS para que comparezca si a sus intereses conviene, hasta antes o al día de la celebración de la audiencia de ley, misma que se llevará a cabo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, por lo que se pone a la vista los acuerdos de fechas dieciocho de agosto y veinticuatro de octubre del año próximo pasado y dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, así como el expediente abierto para su consulta al interior de la Sala Regional, lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Se expide el presente **EDICTO**, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

----- DOY FE. -----

**A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL NAUCALPAN, LIC. ERIKA IVONNE VALVERDE CORTÉS.-RÚBRICA.**

574-A1.-2 abril.

*Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.*

EXPEDIENTE: 895/2023  
POBLADO: SANTIAGO ATOCAN  
MUNICIPIO: NEXTLALPAN  
ESTADO DE MEXICO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

### EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:  
MARIA DE LOURDES VARGAS HERNANDEZ y  
ALFONSO ROJAS NEME.**

En el juicio agrario **895/2023** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de **NEXTLALPAN, Estado de México, en las oficinas del ejido "SANTIAGO ATOCAN"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial,** en vía de emplazamiento a los albaceas de la sucesión de los demandados **MARIA DE LOURDES VARGAS HERNANDEZ y ALFONSO ROJAS NEME**, para que comparezcan a la audiencia en la fecha ya señalada, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y manifiesten lo que a su derecho e interés convenga respecto de la demanda que formula **ROGELIO ANAYA GONZALEZ**, respecto de la nulidad de contrato de enajenación de **diez de marzo de dos mil catorce**, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndoles que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal los podrá tener por conformes con dichas prestaciones y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorados,** en procuración de igualdad de procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia; haciéndoles saber que las copias de traslado se encuentra a su disposición en este Tribunal así como el expediente **895/2023** para su consulta.

**A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-  
RÚBRICA.**

464-A1.-11 marzo y 2 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de enero de 2024.

Que en fecha 17 de enero de 2024, El C. **JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 28, Manzana 102, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 1,404 m<sup>2</sup>; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 58.03 metros con lote 29 y 3.00 metros con la Segunda Cerrada Cortina D´ampezzo; AL ORIENTE: en 20.00 metros con la segunda Cerrada Cortina D´ampezzo; AL SUR: en 55.31 metros con lote 27 Y 17.00 metros con lote 23; AL PONIENTE: en 15.50 metros con lote 22; AL NOROESTE: en 10.00 metros con propiedad particular.** - - -

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-  
RÚBRICA.**

1784.- 21 marzo, 2 y 5 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 32/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE MARZO DE 2024.

EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024, EL C. JUAN CARLOS GARCIA MERLO, EN SU DOBLE CARÁCTER DE HEREDERO Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO GARCIA GONZALEZ, Y POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 22, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DE OCTUBRE DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 251, MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, CON UBICACION EN LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO Y LA CASA EN DICHO LOTE CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 240.00 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTICUATRO METROS, EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA; AL SUR TAMBIÉN EN VEINTICUATRO METROS, EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS; AL ORIENTE EN DIEZ METROS EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO; Y AL PONIENTE EN DIEZ METROS LA CALLE DE TEPOTZOTLAN, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ANTONIO GARCIA GONZÁLEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE ÉSTE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

557-A1.- 21 marzo, 2 y 5 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 22/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO 21 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, EL C. ABEL MARTINEZ GALINDO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO SAMUEL EBER FLORES ESQUIVEL, SOLICITÓ A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 8 DE DICIEMBRE DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA XXXV, DE LA SECCIÓN PANORAMA, EN LA CALLE DE CERRO DE ATENCO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

558-A1.- 21 marzo, 2 y 5 abril.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 414 Volumen 1831 Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 2008, mediante folio de presentación No. 255/2024.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURTA NUMERO 30,008 VOLUMEN MCCCLXXXIX DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2008 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION PARCIAL Y LOTIFICACION EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y POPULAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, A SOLICITUD DE CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADO. ASI COMO LA RELOTIFICACION PARCIAL DE LAS MANZANAS 5, 6, 7, 8, 15, 16, 22, 28, 29, 30, 33, 36, 38, 40, 114, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142 Y 143 DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y POPULAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, A SOLICITUD DE CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADO. LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 5, LOTE 1, 22 Y 23 DE LA MANZANA 6, LOTES 1, 2, 3 Y 20 DE LA MANZANA 7 Y LOTES 2 Y 15 DE LA MANZANA 138 DEL MISMO CONJUNTO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1, MANZANA 5, SUJETO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL INTERES SOCIAL Y POPULAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO. CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORESTE: 59.727 METROS CON VIA PÚBLICA, EN 70.838 METROS CON CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5, EN 20.270 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5, Y EN 35.338 METROS EN CURVA CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5.

AL SURESTE: EN 41.298 METROS CON LOTE DE LA MANZANA 5, EN 4.485 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5, Y EN 20.307 METROS EN CURVA CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5.

AL SUROESTE: EN 85.372 METROS EN CURVA CON VIA PÚBLICA, EN 108.251 METROS CON VIA PÚBLICA, Y EN 4.714 METROS EN CURVA CON VIA PÚBLICA.

AL NOROESTE: EN 59.249 METROS CON VIA PÚBLICA.

SUPERFICIE: 6049.167 M2 USO DE SUELO CENTRO URBANO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1911.- 2, 5 y 10 abril.